REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 388-2006-AGN/J

Lima, 13 NOV. 2006

Visto el Informe Nº 029-2006-AGN/ENA-SA de la Secretaria Académica de la Escuela Nacional de Archiveros sobre el "II CURSO DE NIVELACIÓN ACADÉMICA";

CONSIDERANDO:

Que, uno de los fines del Archivo General de la Nación como órgano rector del Sistema Nacional de Archivos, es la formación, capacitación y especialización del personal de archivo, tal como lo señala en el inciso d) del Artículo 5º de la Ley Nº 25323;

Que, en cumplimiento de dicho fin, la Escuela Nacional de Archiveros ha visto por conveniente iniciar un nuevo Curso de Nivelación Académica en el turno diurno, considerándolo como una actividad no programada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 25323 – Ley del Sistema Nacional de Archivos, Decretos Supremos Nºs. 008-92-JUS y 005-93-JUS y la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS; y

Con los visados de la Escuela Nacional de Archiveros, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- APROBAR la ejecución del "II CURSO DE NIVELACIÓN ACADÉMICA" a realizarse en la sede de la Escuela Nacional de Archiveros, ubicada en el Jr Rodríguez de Mendoza Nº 153 –Pueblo Libre, del 06 al 24 de noviembre de 2006, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:15, con un total de 100 horas de acuerdo a la ficha académica que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo .- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa a efectuar lo siguiente :

a) El cobro de CIENTO CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 150.00) por concepto de matrícula.

b) El pago de VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 20.00) por hora de clase dictada a los docentes, previa conformidad de la Escuela Nacional de Archiveros.

/.

./

Artículo Tercero .- Los egresos que irrogue el presente Curso se afectará con cargo al Programa 003 Administración, de la Actividad 1 00498 Vigilancia y Conservación de Documentos, Componente 3 0250 Capacitación y Formación Archivística, Meta 00001 Capacitación, Formación y Perfeccionamiento del Personal Archivero, Categoría del Gasto 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico de Gastos 3. Bienes y Servicios, Aplicaciones Directa 11, Específicas del Gasto 39 Otros Servicios de Terceros y 48 Materiales de Enseñanza, estará financiado con los ingresos del propio evento, es decir Recursos Directamente Recaudados.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación